

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho de abril de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00210-00

Por ajustarse a derecho se aprueba la liquidación de crédito allegada por la parte ejecutante.

Secretaría del Despacho proceda conforme se direccionó en auto de 22 de febrero de 2022, esto es, remitir el expediente a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.